

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA FONDA DE FIESTAS PATRIAS EN
COCALAN AÑO 2015

DECRETO EXENTO N° 2245 /

LAS CABRAS, 26 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2152/2015, que aprueba Bases y Remate Pisos para Fiestas Patrias año 2015 y Otorgamiento de Permisos Comunales año 2015, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015.

Acta remate piso Fiestas Patrias y Otorgamientos de Permisos Municipales de fecha 21 de Agosto de 2015, adjudicado al Club Deportivo Cocalán, representado por su Presidente don Luis Pinto Rojas, para realizar Fondas de Fiestas Patrias los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015.

Cancelación de Derecho Municipal Folio N° 39989 de fecha 21 de Agosto de 2015, por un valor de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Organizaciones Comunitarias.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales.

bebidas alcohólicas".

Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de

DECRETO:

1. APRUÉBASE, el funcionamiento de **Fondas de Fiestas Patrias en Cocalán**, adjudicado a la Institución Club Deportivo Cocalán, representado por su Presidente don Luis Pinto Rojas, para realizar Fondas de Fiestas Patrias los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015, de conformidad a las Bases de Remate aprobados por Decreto Alcaldicio 2152/2015.

2.- Se deja constancia que el horario de funcionamiento será:

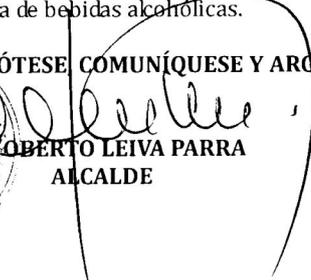
- Días 17, 18, 19 de Septiembre de 2015, será de forma continua.
- Día 20 de Septiembre de 2015, hasta las 24:00 horas.

3. Será responsabilidad del funcionamiento de la actividad y de realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, a la institución Club Deportivo Cocalán, representado por su Presidente don Luis Pinto Rojas.

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE